



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
87073/2016**



OFICIO N° 79 /2025.-

Posadas, 20 de Mayo de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "EXPTE. N° 87073/2016 KOZLOSKI JUAN CARLOS S/DIVORCIO" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S, la Dra. JULIA MARTA ALEGRE, Secretaria Única, sito en Palacio de Justicia Av. Santa Catalina N° 1735, 1er Piso, de esta ciudad de Posadas, a los efectos de solicitarle la Toma de Razón y Anotación Marginal, del divorcio decretado en autos, de los cónyuges Sr. JUAN CARLOS KOZLOSKI, D.N.I. N° 17.937.512 y de Sra. CELIA BEATRIZ GIMENEZ, D.N.I. N° 16.944.177; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, bajo el Tomo I, Acta N° 36, Año 1989, del día 03/11/1989.

Como recaudo transcribo a continuación la sentencia que decreta el divorcio y ordena la presente, la que dice: "///Posadas, 15 de Noviembre de 2016.-
FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por el Sr. KOZLOSKI JUAN CARLOS DNI N° 17.937.512 y la Sra GIMENEZ CELIA BEATRIZ DNI N° 16.944.177 inscripto en el Tomo 1°, Acta N° 36, Año 1989, en Garupá, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. Costas por su orden. Costas por su orden.

Digitally signed by LOPEZ ORCZESKI
DN: cn=LOPEZ ORCZESKI, o=PODER JUDICIAL, ou=PODER JUDICIAL, email=LOPEZ ORCZESKI@PODERJUDICIAL.MI, c=AR
Reason: Poder Judicial
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos a tales efectos. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE."

Fdo. Dra. JULIA MARTA ALEGRE, JUEZ DE FAMILIA. Libro de Fallos N° 07, Sec. Única, Res. 697, Fojas 1374/1375, Regist. 17/11/2016, Secretaría Única, Dra. Graciela Elizabet Garcia.-

Sin otro particular, Saludo a Ud. muy Atentamente.-

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01
del mes de ~~septiembre~~ 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2597-1-25 29/25 de fecha

25/6/01 Fº 317
en... Expte Nº 87073/2016 Kozloski Juan
CON SU DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 01, Folio 129 Año 2015

Prámite

ELISA ARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

10	36	1989
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Garupa Departamento Capital Provincia de Misiones
República Argentina, a tres de Noviembre

de 19 89, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

JUAN CARLOS KOZLOSKI

Edad 22 años, profesión _____ estado Soltero
nacionalidad argentino nacido en Gdor. Roca - Misiones
domiciliado en Bo. N. P. de Villalonga - Jurisd. de Garupa Doc. Ident. N° 17.937.512
Hijo de Simon Kozloski
nacionalidad argentino fallecido _____ profesión _____
y de Elsa Rita Gall
nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en Bo. N. P. de Villalonga - Jurisd. de Garupa

CELIA BEATRIZ GIMENEZ

Edad 24 años, profesión _____ estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Oberá - Misiones
domiciliada en Bo. N. P. de Villalonga - Jurisd. de Garupa Doc. Ident. N° 6.944.171
Hija de _____
nacionalidad _____ profesión _____
y de Victoria GIMENEZ
nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en Bo. N. P. de Villalonga - Jurisd. de Garupa

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Carlos Selva ALLE Doc. Ident. N° 8.561.590 Edad 38 años

Estado casado Profesión _____ Domicilio Bo. N. P. de Villalonga - Garupa

Lidia CASIZAN Doc. Ident. N° 10.675.445 Edad 37 años

Estado casada Profesión _____ Domicilio Bo. N. P. de Villalonga - Garupa

Leida el acta y previa lectura de los arts. 188, 199 y 200 de la ley 23515 del C.E. la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



JUAN CARLOS KOZLOSKI

[Signature]

NOTA REFERENCIA
PASA A FOLIO
N° 131

= Viene del Folio N° 36 — Acta N° 36

= PROTOCOLIZADO: Libro 9 — Folio 129 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2697-J-2025 Oficio N° 19 de Fecha 20-05-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaría: N. J. M. C.

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina.

Antes Caratulados: Expte. N° 87073/2016 - Kozloski, Juan Carlos

S. Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos

Kozloski, Juan Carlos - D.N.I. N° 17.937.512 y C. Martinez,

Celia Beatriz - D.N.I. N° 16.944.177

Fecha de Fallo: 15 de Noviembre 2016

Fdo: Dra. ALEGRE Julia MARIA Juez Fdo: Lopez OROZESKI Mariana A. Secretario

Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2025



[Firma]
Dra. Julia Alegre
Jefe de Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 12 de Septiembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 87073/2016 KOZLOSKI JUAN CARLOS
S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 12.09.2025 06:38:24